

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL DEPORTE Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A ATENDER DIVERSOS ASUNTOS DERIVADOS DE LA ACTUACIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DEL CICLISMO, A.C., A CARGO DE LA SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben **Yolanda de la Torre Valdez, Jesús Casillas Romero y Mariana Gómez del Campo Gurza**, Senadores de la República a la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, propone a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte y a la Auditoría Superior de la Federación atender los siguientes asuntos derivados de la actuación de la Federación Mexicana de Ciclismo, A.C., al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El deporte es una actividad que conjuga diversos valores sociales, más allá de su contenido lúdico, se debe dimensionar como una aspiración social su práctica, así como un medio de difusión de los valores deseables de la sociedad.

Hacia finales del siglo XIX el pedagogo francés Pierre de Coubertin encabezó un movimiento mundial, encaminado a construir una gesta deportiva que uniera bajo una serie de competencias a la humanidad bajo los valores tradicionales de la ética occidental, tales como unión, hermandad, lealtad y justicia. Estos valores se fusionaron en una ideología mundial conocida como el Movimiento Olímpico, que conforma el principal evento deportivo mundial y quizá la única actividad inspirada en el deseo de la convivencia humana.

Se puede decir que alrededor del mundo millones de jóvenes, se preparan continuamente, día tras día, para obtener la oportunidad de representar a su país en los Juegos Olímpicos, nada hay más noble que el espíritu de competencia de adolescentes y jóvenes por conseguir una plaza en el evento deportivo por excelencia.

Pero los procesos de selección no dependen solamente del esfuerzo o el talento de los deportistas, se basan en reglamentos y apreciaciones que deberían mantener en todo momento los valores del Movimiento Olímpico, principalmente la imparcial justicia para designar sin dejo de menor duda a los elegidos que representarán en cada disciplina a su país.

Dichos procesos son controlados por las Federaciones Nacionales, correspondientes a cada disciplina deportiva, las cuales tienen diversas atribuciones de acuerdo a la Ley General de Cultura Física y Deporte, que se citan a continuación:

Artículo 50. La presente Ley reconoce a las Federaciones Deportivas Mexicanas el carácter de Asociaciones Deportivas Nacionales, por lo que todo lo previsto en esta Ley para las Asociaciones Deportivas, les será aplicable.

Las Asociaciones Deportivas Nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus Estatutos Sociales, la presente Ley y su Reglamento, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 51. Las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del Gobierno Federal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública. Además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y

reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación de la CONADE las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- I. Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales;
- II. Actuar en coordinación con sus asociados en la promoción general de su disciplina deportiva en todo el territorio nacional;
- III. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte;
- IV. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en el control, disminución y prevención de la obesidad y las enfermedades que provoca;
- V. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios en la prevención de la violencia en el deporte y eventos o espectáculos públicos o privados en materia de activación física, cultura física o deporte;
- VI. Actuar como el organismo rector de su disciplina deportiva, en todas sus categorías, especialidades y modalidades, en la República Mexicana;
- VII. Representar oficialmente al país ante sus respectivas federaciones deportivas internacionales, y
- VIII. Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 52. Las Asociaciones Deportivas Nacionales son la máxima instancia técnica de su disciplina y representan a un solo deporte en todas sus modalidades y especialidades, en los términos del reconocimiento de su respectiva Federación Deportiva Internacional.

Artículo 53. Las Asociaciones Deportivas Nacionales se rigen por lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, las demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables y por sus y por sus estatutos y reglamentos.

Artículo 56. Las Asociaciones Deportivas Nacionales serán las únicas facultadas para convocar a competiciones realizadas bajo la denominación de “Campeonato Nacional” con estricto apego a los estatutos y reglamentos aplicables, y de acuerdo a los criterios que fije la CONADE.

Artículo 57. Para la realización de competiciones deportivas oficiales internacionales dentro del territorio nacional, las Asociaciones Deportivas Nacionales, tienen la obligación de registrarlas ante la CONADE, respetando en todo momento el procedimiento y requisitos que para tal efecto prevea el Reglamento de la presente Ley, asimismo, deberá cumplir y apegarse a lo dispuesto por los lineamientos expedidos en términos de la fracción XXII del artículo 30 de la presente Ley.

Artículo 58. Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones que como colaboradoras de la Administración Pública Federal les son delegadas a las Asociaciones Deportivas Nacionales en términos de la presente Ley, la CONADE, con absoluto y estricto respeto a los principios de auto organización que resultan compatibles con la vigilancia y protección de los intereses públicos, podrá llevar a cabo acciones de fiscalización, supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos públicos.

Estas atribuciones les confieren diversas obligaciones de acuerdo a la Ley, principalmente y como se ha mencionado con anterioridad y de acuerdo 51 en su fracción primera les corresponden los procesos de calificación y organización de actividades deportivas oficiales, las cuales de acuerdo al segundo párrafo del artículo 50 deben conducirse bajo los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

La importancia de observar estos principios no solo tiene un impacto en los deportistas de alto rendimiento que aspiran a representar a nuestro país en los Juegos Olímpicos, sino tienen una función social para la promoción del deporte, puesto que no hay mayor incentivo para un deportista que representar a su país, más si los procesos de selección y calificación no observan la equidad, la transparencia y la legalidad necesarias es altamente probable que existan deserciones y desánimo entre la población en general.

Por desgracia en nuestro país, la opacidad y la inequidad son factores constantes en la actividad de las federaciones deportivas nacionales, los medios de comunicación nacionales y locales han dado cuenta de diversas inconformidades, irregularidades y opacidades en la selección de los deportistas mexicanos que integrarán la delegación mexicana en Rio de Janeiro.

Se hacen notar casos denunciados por Nelson Vargas respecto a la Federación Mexicana de Natación y el Comité Olímpico Mexicano [*], del mismo director de la CONADE Alfredo Castillo cuestionando a la Federación Mexicana de Halterofilia en detrimento de la deportista Tania Mascorro, [*] por diversos medios de comunicación sobre las irregularidades de la Federación Mexicana de Baloncesto, [*] [*] y finalmente reiterar la constante denuncia de las autoridades deportivas oficiales sobre la opacidad presupuestal, técnica y ética con la que se conducen las federaciones deportivas. [*]

Por ello en caso particular de acuerdo a los antecedentes mencionados, sobre la opacidad es que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación un informe detallado sobre la operación de los recursos federales que se han asignado a la Federación Mexicana de Ciclismo, A.C. de acuerdo con el interés de la Proposición con Punto de Acuerdo.

Es materia de la Proposición con Punto de Acuerdo exponer un caso similar, en proceso de selección y los criterios de elegibilidad para ocupar la plaza femenil de ciclismo de ruta en los próximos juegos olímpicos, al menos tres aspirantes a la plaza han manifestado su inconformidad y su desaliento por este proceso opaco e inequitativo.

Erika Varela, Ingrid Drexel y Ana María Hernández, son tres aspirantes a la plaza, que hoy ostenta Carolina Rodríguez, cada una ha expresado que la Federación Mexicana de Ciclismo usó diferentes procesos de calificación cambiando las bases de la convocatoria en varias ocasiones, sin que al final se sepa cuáles son los criterios objetivos por los que se designó a la representante nacional.

Según Hernández actual campeona Nacional de Ciclismo de Ruta, “ [De acuerdo con la Federación Mexicana de Ciclismo], la [ciclista] que ganara el campeonato nacional iría a los Juegos Olímpicos, pero la Federación Mexicana de Ciclismo puso otra manera de seleccionar, con todo tal de afectar a mi equipo, porque sabían que podíamos ganar, entonces ahorita hay un dilema...”. [*] [*]

A su vez Drexel participante en la misma prueba en Londres 2012, recibió el apoyo del medallista olímpico y actual director del Instituto del Deporte de Nuevo León, Raúl González, sobre su inconformidad, expresando en entrevista que: “los criterios de selección aplicados por la Federación Mexicana de esta especialidad para designar a la ciclista que representará a México en Brasil no le parece el adecuado. Señaló que Drexel tiene mejor ranking internacional y mejores resultados en competencias internacionales que la ciclista que escogió la Federación para los Juegos Olímpicos.” [*]

Finalmente en el caso particular de Varela se sabe que : “A pesar de que Erika Varela Huerta lideró la clasificación por puntos luego de celebrado el Campeonato Nacional de ciclismo de ruta en Mazatlán, Sinaloa, al ubicarse con un total de 13 puntos UCI, quedando detrás de ella Ana Teresa Casas con 10 Puntos y Carolina Rodríguez con 10 puntos, la duranguense se queda sin ir a los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro. Según se tenía el plan principal de que al final del proceso de selección se tomaría el ranking nacional olímpico, con la suma de los puntos UCI del Campeonato Nacional de Ruta 2015, más los puntos UCI del Campeonato Nacional de Ruta 2016, para definir a la representante de México a Juegos Olímpicos de Río 2016 en ruta femenil.” [*] [*]

Es de observarse que cada una de las ciclistas que no fueron seleccionadas tienen sustento no solo para que ellas, su familia, la comunidad deportiva de ciclistas y la sociedad manifiesten su inconformidad o su decepción respecto a los procesos de calificación de la Federación Mexicana de Ciclismo, que dirige Edgardo Hernández Chagoya y que ostenta el cargo de Presidente Vitalicio Honorario, quien además ha sido señalado por medios de comunicación como responsable de suministrar sustancias prohibidas a ciclistas [*] y de su probable opacidad en los procesos de reelección de la Federación. [*]

Sin generar demérito alguno sobre el talento y la capacidad de la joven seleccionada es de particular interés de la comunidad de ciclistas, las familias y la sociedad de Durango, Nuevo León y Campeche se muestren inconformes con la designación, más aun sustentando que existen irregularidades en el proceso de selección y una opacidad completa sobre los criterios de selección.

Por ello es de particular interés de quienes suscriben exhortar a las autoridades competentes para que hagan públicos los procesos y criterios de selección, que despejen cualquier duda o inconformidad de la sociedad civil que ha expresado su desagrado por este proceso.

Diversas publicaciones en redes sociales han solicitado la intervención de las autoridades para hacer las aclaraciones pertinentes, es entonces que de acuerdo a las atribuciones que se me han conferido como representante popular que realizo este exhorto y de acuerdo a los artículos citados en el proemio se presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero.- Se **exhorta** respetuosamente a la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), para que a través de la Federación Mexicana de Ciclismo, en el ámbito de sus atribuciones, presente ante esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, un informe pormenorizado en el que detalles el proceso de selección y los criterios de elegibilidad para ocupar la plaza femenil en ciclismo de ruta en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016.

Segundo.- Se **exhorta** respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus atribuciones, presente ante esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el informe de auditoría correspondiente a los Ejercicios Fiscales de 2014 y 2015, sobre los recursos que la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) ha entregado a la Federación Mexicana de Ciclismo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley.

Tercero.- Se **exhorta** respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus atribuciones, a realizar una auditoría respecto a los recursos públicos operados por la Federación Mexicana de Ciclismo, en los Ejercicios Fiscales de 2014 y 2015.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los trece días del mes de julio de 2016

Atentamente,

Yolanda de la Torre Valdez

Senadora de la República

Jesús Casillas Romero

Senador de la República

Mariana Gómez del Campo Gurza

Senadora de la República

Ismael Hernández Deras

Senador de la República

[*] Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/nelson-vargas/nacion/2016/07/7/cuando-terminara-la-corrupcion-en-el-com>

[*] Disponible en: http://beta.noroeste.com.mx/publicaciones/view/sin_legislacion_en_caso_de_tania_mascorro_dice_el_titular_de_la_conade-1035313

[*] Disponible en: <http://www.univision.com/deportes/basquetbol/quien-es-el-culpable-de-la-crisis-del-baloncesto-en-mexico>

[*] Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/after-office/equipo-de-basquetbol-de-mexico-busca-llegar-a-rio-entre-faltas-tecnicas.html>

[*] Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/deportes/mas-deportes/2015/11/25/disputan-el-control-de-deporte-olimpico>

[*] Disponible en: <http://expresocampeche.com/notas/estado/2016/07/01/frustra-federacion-sueno-olimpico-campechana/>

[*] Disponible en: <http://www.lineadirectaportal.com/publicacion.php?noticia=298924>

[*] Disponible en: <http://expreso.press/2016/07/07/protestara-inde-por-el-caso-ingrid/>

[*] Disponible en: <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/672169.durango-esta-indignado.html>

[*] Disponible en: <http://www.oem.com.mx/elsoldedurango/notas/n4221690.htm>

[*] Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/332760/dopaje-tolerado-con-sustancias-robadas-2>

[*] Disponible en: <http://www.oem.com.mx/esto/notas/n2013855.htm>